

IMPULSE SUS VENTAS CON BEI

Colaboradores destinatarios: fabricantes, concesionarios/distribuidores, editores, arrendadores, etc.

FINANCIACIÓN DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES PARA APOYAR LA FINANCIACIÓN PYME DISTRIBUIDA POR SG Equipment Finance Iberia EFC, SA A TRAVÉS DE SUS COLABORADORES.

SGEF ha firmado un acuerdo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI, www.eib.org) que le permite apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) y a las empresas con menos de 3.000 empleados (empresas de mediana capitalización) en particular, dándoles acceso a una fuente de financiación a un coste atractivo.

COOPERACIÓN EUROPEA EN FAVOR DE LAS PYME

El BEI es la institución de financiación a largo plazo de la Unión Europea. Su misión es contribuir a la integración, el desarrollo equilibrado y la cohesión económica y social de los Estados miembros de la UE. Aprovechando su experiencia y conocimientos, financia proyectos sólidos y sostenibles orientados a la innovación y las cualificaciones, las PYME, la acción por el clima y las infraestructuras estratégicas en toda la UE.

Gracias a su calificación AAA, la mejor que puede obtenerse en los mercados de capitales, puede tomar fondos prestados en condiciones favorables, que luego transmite a las PYME a través de SGEF, que informa a cada PYME de la participación del BEI y de la ventaja financiera para su financiación.

Encontrará información detallada sobre el apoyo del Grupo BEI a las PYME y a las empresas de mediana capitalización en el sitio web del BEI en www.eib.org

¿EN QUÉ CONSISTE LA FINANCIACIÓN DE SGEF EN ASOCIACIÓN CON EL BEI?

A través de su asociación con SGEF, el BEI demuestra su apoyo a las PYME y empresas de mediana capitalización españolas ayudando a estos actores clave de la economía a acceder a las soluciones de arrendamiento financiero y leasing y al crédito tradicional que les son indispensables. Estos préstamos tienen un plazo mínimo de 2 años (*el plazo real depende de la vida económica y técnica de los proyectos financiados*) y pueden ser de hasta siete años. Pueden concederse para proyectos muy pequeños o para inversiones de hasta 12,5 millones.

¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE DE ESTE TIPO DE FINANCIACIÓN?

LA MAYORÍA DE LOS CLIENTES DE LOS PARTNERS DE SGEF:

PYME con menos de 250 empleados (sobre una base consolidada del grupo) antes de realizar la inversión y que estén establecidas en España,

Empresas de mediana capitalización con menos de 3.000 empleados (sobre la base consolidada del grupo) antes de realizar la inversión y que estén establecidas en España.

¿A QUÉ SECTORES DE ACTIVIDAD SE DESTINA ESTA FINANCIACIÓN?

Esta financiación, en asociación con el BEI, puede utilizarse para financiar todos los activos financiados por SGEF, permitiendo las inversiones necesarias para el desarrollo de una PYME o Empresa de mediana capitalización.

La mayoría de los sectores económicos clientes son elegibles para recibir este tipo de financiación. Todas las normas de asignación se rigen por la política de préstamos de SGEF.

¿CÓMO PUEDO BENEFICIARME DE ESTA OFERTA Y CUÁLES SON SUS VENTAJAS?

El cliente no tiene que hacer nada para beneficiarse de esta oferta. SGEF aplica automáticamente los criterios de elegibilidad a la solicitud y el cliente se beneficia de la oferta si la solicitud es elegible.

Para estas solicitudes, SGEF ofrece una bonificación de financiación de unos 25 puntos básicos. La duración de la financiación va de dos años a un máximo de siete años y los reembolsos mensuales/trimestrales se adaptan a las necesidades de tesorería del cliente profesional/empresa.

Como cliente, no dude en poner en marcha su proyecto de inversión y póngase en contacto con el fabricante/distribuidor de su equipo para hacer su elección.

Su fabricante/distribuidor de equipos colaborará con SGEF para hacer realidad su inversión lo antes posible (una vez revisada su solicitud).